



INDICADOR

Porcentaje de colonias con comités vecinales registrados

Clave:	12.01	Eje:	12.Participación		
Ámbito de análisis:	Ciudad	Tópico	Participación		
Unidad de Medida:	Porcentaje	Temporalidad:	A anual	Fecha:	03/07/2023

Descripción	Interpretación	Fuente(s) de información
Representa el porcentaje de colonias que cuentan con un comité vecinal registrado en la Dirección de Bienestar Social Municipal	Se considera un avance si esta cifra aumenta con respecto al período anterior.	Dirección de Bienestar Social Municipal IMIP/ Dirección de Administración Urbana

Algoritmo de cálculo	Variables
$CV = \left(\frac{TCV}{TC} \right) * 100$	CV = Porcentaje de colonias con comités vecinales
	TCV = Total de comités vecinales para el año de referencia
	TC = Total de colonias al año de referencia

VALOR					Gráfica	
Anterior				Actual	Meta	Evaluación
2018 ¹	2019 ²	2020	2021	2022 ³		
42%	46%	17%	16%	29%		

Año	Porcentaje
2018	42%
2019	46%
2020	17%
2021	16%
2022	29%

Notas:

¹ Dato con información disponible a diciembre de 2018

² Dato con información disponible a junio de 2019

³ Calculado con información de número de colonias del año 2021. En espera de actualización de dato correspondiente al año 2022.

INDICADOR**Porcentaje de colonias con comités vecinales registrados**

Dependencia responsable: Dirección de Dirección de Bienestar Social Municipal

▶ Dirección o departamento:

Captación de información

Recepción de información del número de comités vecinales registrados por parte de la Dirección de Bienestar Social Municipal y del número de colonias por parte del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.

Procesamiento de información

Se obtiene el número de comités vecinales en el municipio registrados ante BISOM, y se obtiene el dato de la cantidad de colonias existentes en la ciudad.

Desarrollo del indicador

La suma de los comités de vecinos se divide entre el total de colonias existentes en la ciudad y el resultado se multiplica por 100 para obtener un porcentaje.

Notas: